ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

De conformidad con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1258 de 2013, es responsabilidad de la Oficina de Gestión de Información de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME "Velar por el adecuado y óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad, garantizando los sistemas de seguridad y gestión de la información", entre otras.

El Decreto 1008 de 2018, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información definido para la UPME, la Oficina de Gestión de la Información se propone como uno de sus objetivos estratégicos "Gestionar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la operación institucional y los servicios tecnológicos".

La UPME cuenta con una infraestructura tecnológica que comprende sistemas operativos, bases de datos, software de plataforma y servicios de tecnología, que soportan las diferentes aplicaciones (sistemas de información) y servicios de TI de la UPME. Lo anterior se encuentra definido por el principio de arquitectura, de tal forma que la entidad le apunta a contar con una plataforma tecnológica unificada en cuanto a bases de datos, sistemas operativos y gestores de contenidos web, con los objetivos de reducir tiempos y frecuencias de incidentes asociados a la disponibilidad de los servicios tecnológicos soportados en la infraestructura.

Dentro de la mencionada infraestructura se encuentra la solución de backup que fue adquirida en el año 2016, a través del contrato de compraventa C-019-2016, cuyo objeto fue *"EL CONTRATISTA deberá suministrar, instalar y configurar una solución de software backup, que realice la restauración, archivado, indexación y búsqueda de información almacenada en servidores de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas, en los Términos de referencia y la propuesta, documentos que forman parte integral de este contrato*".

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula tercera de dicho contrato, la UPME cuenta con el licenciamiento a perpetuidad de la solución de backup, al indicar lo siguiente PRODUCTOS Y/O RESULTADOS ESPERADOS, el contratista debía *(...)1.3. Suministrar el licenciamiento a perpetuidad con capacidad de 3TB de información para número ilimitado de servidores. (...)*

1 Excepto la causal de contratación directa **46.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

Desde la puesta en funcionamiento de dicha herramienta, la entidad ha suscrito los siguientes contratos relacionados:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA
CO1.PCCNTR.563041	Adquirir la licencia para la Ampliación de capacidad de backup en 1 TB adicional para el software Commvault Data Protection Advanced	2018
CO1.PCCNTR.2060627	RENOVAR EL SOPORTE A LA SOLUCIÓN DE BACKUP COMMVAULT COMPLETE	2020
CO1.PCCNTR.3122294	Ampliación soporte y mantenimiento a la solución de backup commvault implementada en la entidad	2021
CO1.PCCNTR.4222091	Contratar el servicio de soporte y mantenimiento de la solución de backup commvault implementada en la entidad	2022

Con el fin de garantizar el respaldo y la recuperación de la información soportada por la infraestructura tecnológica relacionada anteriormente, se hace necesario contratar el servicio de soporte y mantenimiento para la solución de backup, cuyo licenciamiento es a perpetuidad, a efectos de que ésta se encuentre en su versión más actualizada, permitiendo así la disponibilidad de los servicios tecnológicos requeridos para la operación de la UPME.

Finalmente, esta contratación se aprobó en sesión del Comité No. 75 de fecha 12 de diciembre de 2023.

2.- OBJETO

Adquirir el soporte y mantenimiento de la solución de backup

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Adquirir el soporte y mantenimiento de la solución de backup Commvault existente en la entidad.
2. Llevar a cabo la verificación de la solución existente e implementar la actualización de versión más reciente y estable.
3. Brindar transferencia de conocimiento a personal designado por la entidad, sobre la administración y gestión de la solución con una duración mínima de 20 horas.
4. Llevar a cabo en compañía de la persona designada, la correlación de la información de los elementos que hacen parte de la solución de backup Commvault para adelantar actividades de optimización aplicando las mejores prácticas.
5. Responder por los daños o perjuicios que puedan presentarse a la plataforma lógica y física existente en la entidad, durante el desarrollo de las actividades.
6. Contar con el personal para brindar el soporte técnico requerido para lograr el correcto funcionamiento de la solución de backup, con el fin de gestionar de manera adecuada todas sus funcionalidades.
7. Asumir todos los costos derivados de la ejecución del contrato.
8. Generar y entregar un plan de actividades, para cumplir con el objeto del contrato, describiendo el actividad, tiempo de ejecución y responsable o responsables de la misma.

9. Revisar y actualizar de ser necesario el procedimiento de solicitudes de soporte técnico en donde se indique el sitio web o el número de teléfono al cual se debe reportar en caso de falla y los niveles de escalamiento si aplican.
10. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, y adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de la información institucional a la cual llegue tener acceso.

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

Entrega de bienes/servicios

1. Certificado de soporte y mantenimiento a la solución de backup Commvault.
2. Certificado de 20 horas de soporte especializado.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

De la Upme:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Esta obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, en la línea 130-69.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

43231513: Software para oficinas.

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución UPME No. 513 del 12 de julio de 2023, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 46.4. “Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV”.

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: Prestación de servicios

12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE
Contrato	CO1.PCCNTR.510286
Objeto	Ampliar y renovar la extensión de garantía a la solución de backup instalada en la entidad Simpana CommVault y SAN Hitachi de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas
Costo	793.227.475
Duración	20 días

Entidad	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Contrato	CO1.PCCNTR.2594309
Objeto	Adquirir la renovación del soporte de las herramientas de virtualización infraestructura backup almacenamiento autenticación usuarios red Lan y Wlan para el fortalecimiento de la arquitectura de TI los servicios tecnológicos y sistemas de información del Ministerio TIC según lo establecido en el PETI
Costo	1.400.903.829
Duración	1 mes

Entidad	CONTRALORIA DE BOGOTA
Contrato	CO1.PCCNTR.1227211
Objeto	Adquisición de licenciamiento de software para la toma de copias de respaldo de la información backup de la Contralor a de Bogotá DC conforme a las especificaciones técnicas
Costo	$ 91.630.000
Duración	2 meses

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	CO1.PCCNTR.4222091
Objeto	Contratar el servicio de soporte y mantenimiento de la solución de backup commvault implementada en la entidad
Costo	$111.932.352
Duración	1 mes

Contrato	CO1.PCCNTR.3122294
Objeto	Ampliación soporte y mantenimiento a la solución de backup commvault implementada en la entidad de conformidad con lo se alado en el estudio previo los términos de referencia y la propuesta documentos que forman parte integral de este contrato
Costo	$215.965.511
Duración	9 días

12.3.- Sondeo de Mercado

De conformidad con la causal de contratación directa, se realizó el siguiente sondeo de mercado , a las empresas: COLSISTEC, recibida vía correo electrónico el 28 de noviembre de 2023, M&SSOLUCIONES, recibido mediante correo electrónico el 7 de noviembre de 2023 y QPLS, recibido a través del correo electrónico el 24 de noviembre de 2023, encontrando el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FD82C S-PREM-18-RNWL - MAINTENANCE RENEWAL	1	84.102.000,00	84.102.000,00	82.800.000,00	82.800.000,00	85.500.000,00	85.500.000,00
Soporte especializado	20	342.894,00	6.857.880,00	340.894,00	6.817.880,00	385.000,00	7.700.000,00
SUBTOTAL			**90.959.880,00**		**89.617.880,00**		**93.200.000,00**
IVA			**17.282.377,20**		**17.027.397,20**		**17.708.000,00**
TOTAL			**108.242.257,20**		**106.645.277,20**		**110.908.000,00**

Conclusión.

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad y otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de M&S soluciones, como la más favorable, fue la de menor precio, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones requeridas para esta contratación.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **Ciento seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos con veinte centavos (106.645.277,20)**, que se pagará con cargo al CDP 66423, anexo a estos estudios previos.

Rubro: C-2199-1900-5-0-2199067-02

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	C-2199-1900-5 Fortalecimiento de los Servicios Digitales Aumentando la Capacidad para la Transformación Digital e Interacción con el Ciudadano Nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y de sistemas de información
(3) Producto de Inversión.	C-2199-1900-5-0-2199067-02 1 - SERVICIOS TECNOLÓGICOS
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Robustecer el nivel de madurez de la estrategia de infraestructura y soluciones en la nube
(5) Recursos	20 Ingresos Corrientes

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en el que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en un único pago, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, entrega de los productos acordados y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía.

La vigencia del soporte y mantenimiento será de un (01) año, contado a partir de la activación de esta.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

												Impacto después del trata								Monitoreo y		
					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento				Categoría		Tratamiento/Control a ser implementado					Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se		
					Retraso en la consecución de documentos o	**Retraso en la ejecución del**				Medio		Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución				Rain		Grupo de	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	
					Retraso en la presentación de las garantías.	**Retraso en la ejecución del contrato**				Medio		Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución				Rain		Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	

					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento				Categoría		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del trata				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y		
																				¿Cómo se		
					Demora en la prestación del servicio	**Retraso en la ejecución del contrato**				Alto		Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del				Medio		Contratista	**Desde el inicio del contrato/orden**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra	
					No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del	**Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente**				Medio		Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la				Bajo		Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra	

18. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración y un (1) año más.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Alexander Pérez Guavita- Profesional Especializado Grado 19, o quien designe el ordenador del gasto. El cambio de supervisor no requerirá de modificatorio.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

ÍTEM PAA: 130-69
En el proyecto de inversión: "Fortalecimiento de los servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano", se plantea como uno de los objetivos específicos "*Aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y demás sistemas de información"* y en éste se contempla la actividad de *"Robustecer el nivel de madurez de la estrategia de infraestructura y soluciones en la nube"*, que tiene dentro de su alcance la gestión de backups, que como se ha indicado es un componente fundamental para el respaldo de los recursos tecnológicos con los que cuenta la Entidad.

22. VALIDACIÓN DEL GIT DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI___X__ NO ____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector Seleccione OE
	Estrategia: Seleccione Estrategia Fortalecer la gobernanza de la información, mediante la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión adecuada de los datos e información para la planeación y la investigación.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI X NO ____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI____X_ NO ____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI____X NO ____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI___X_ NO ____
Observaciones	Revisión 12/12/2023 VoBo Oliver Quintero Perdomo – Coordinador (E) de Planeación

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado Memo Solicitud de CDP y CDP.
- Cotizaciones del estudio de mercado.

Cordialmente,



Gladys Rubiela Rodriguez

Martinez
Jefe De Oficina
Oficina De Gestion De
Informacion

Elaboró: MARIA ALEJANDRA NUÑEZ BRIÑEZ
Revisó: EDGAR ALEXANDER PEREZ GUAVITA, GLADYS RUBIELA RODRIGUEZ MARTINEZ

24.- CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Versión**	**Descripción de los cambios**
18/09/2023	01	Se crea el formato conforme la plantilla.